Luis Martinez de Salazar escrivano publico del numero de esta ciudad de Lorca
aprobado por su magestad. Presente fui y en ello signe
en testimonio de verdad. Luis Martinez Salazar escrivano

Presentada la dicha renunciacion el dicho Gonçalo
de que cos pidio y requirio a esta ciudad le ayan y se cuyan
por escrivano publico del numero della. en lugar de
Salvador Garcia Alcoriza escrivano usando de los
previlegios uso. costumbre y inmemorial que esta
ciudad tiene de recevir los tales officios que esta
presto de hacer la solenidad del juramento que le
obligado y dexare en este libro su signo y me
hacer lo demas que se acostumbra. y lo pidio
por testimonio siendo testigos Juan Maldonado
Ynguez Perez y Juan Rodriguez Pateros
vecinos de Lorca

Por esta ciudad vista la dicha renunciacion y lo pedido
requerido por el dicho Gonçalo de que cos dixeron
que estan prestos de recevirle por escrivano publico del numero
de esta ciudad en lugar del dicho Salvador Garcia Alcoriza
escrivano haciendo el dicho Gonçalo de que cos
la solenidad del juramento que en tal caso es obligado
y dexando en este libro su signo y me a acostum
brado de luego le dixeron y nombraron al dicho officio
y al uso y exercicio del para que lo tenga en si
y exerça segun y como lo usan y exercan los demas
escrivanos publicos del numero de esta ciudad testigos dichos

Luego el dicho Gonçalo de que cos juro en forma de
de usar bien y fielmente el dicho officio de escrivano publico del
numero de esta ciudad y que no para escrivir en fraude
de usuras ni por donde el ellego se someta a la
jurisdicion eclesiastica y que las negocios que
ante el pasaren tocantes a esta ciudad
no llevara derechos y que no a resumido corona
y en todo hara lo que por razon del dicho officio es obligado
y su magestad por leyes prematicas lo manda
a todo lo qual dixo si juro y amen testigos dichos